



Lima, Febrero 21. de 1822.

E. y H. S.

P. E.

El Supremo Gobierno se ha servido
aceptar el donativo hecho a favor del Estado por D.ⁿ Nicolás Yanez
encargado de dar mensuales mientras permanecieran los enemigos en el
Perú.

Asimismo ha acordado el V. E. D. D. Manués Salas de Acop.^o
en quatro mercedes de a 25. cada una.

Lo participo a V. S. para su efecto y
conveniencia a V. S. Reaudacion.

Seño el honor de oficio a V. S. los
sentimientos de mi consideración y aprecio.

[Faint signature]

Lima

MIH-OL 32

Caj 4
Doc 158
Fol 1



O. L. 32-23
FOL: 1

E. y H. Sr. Ministro
de Hacienda

Febrero 22. de 1822.

Tomase razon en la Contaduria Mayor y Tesoreria grab
al Estado, cuyos Administradores cuidaran de recaudar spon
taneamente las cantidades que se relacionan en la Nota
se la buelta, se los individuos que en ella se expresan

Tomase razon en la Contad. May. de
Cuanto Lima Feb. 23 de 1822 - 3.

Joaquin Bonet

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tomase Razon en esta Casa Matriz
al Estado. Lima Febrero 25. de 1822.

Guillermo Corpono

[Signature]



82-55-10